## Principios y directrices internacionales

# sobre el acceso a la justicia para las personas con discapacidad.









## - PRINCIPIO 1.



Todas las personas con discapacidad tienen capacidad jurídica y, por lo tanto, a nadie se le negará el acceso a la justicia por motivos de discapacidad.

## PRINCIPIO 2.



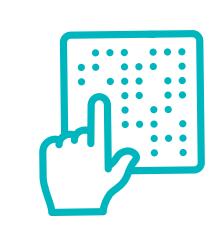
Las instalaciones y servicios deben tener accesibilidad universal para garantizar la igualdad de acceso a la justicia sin discriminación de las personas con discapacidad.

#### PRINCIPIO 3.



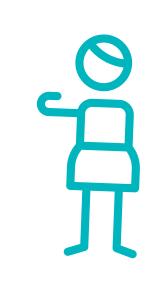
Las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, tienen derecho a ajustes de procedimiento adecuados.

## PRINCIPIO 4.



Las personas con discapacidad tienen derecho a acceder a la información y las notificaciones legales en el momento oportuno y de manera accesible en igualdad de condiciones con las demás.

#### - PRINCIPIO 5.



Las personas con discapacidad tienen derecho a todas las salvaguardias sustantivas y de procedimiento reconocidas en el derecho internacional en igualdad de condiciones con las demás y los Estados deben realizar los ajustes necesarios para garantizar el debido proceso.

## PRINCIPIO 6.



Las personas con discapacidad tienen derecho a asistencia jurídica gratuita o a un precio asequible.

#### PRINCIPIO 7.



Las personas con discapacidad tienen derecho a participar en la administración de justicia en igualdad de condiciones con las demás.

## PRINCIPIO 8.



Las personas con discapacidad tienen derecho a presentar denuncias e iniciar procedimientos legales en relación con delitos contra los derechos humanos y violaciones de los mismos, a que se investiguen sus denuncias y a que se les proporcionen recursos efectivos.

## PRINCIPIO 9.

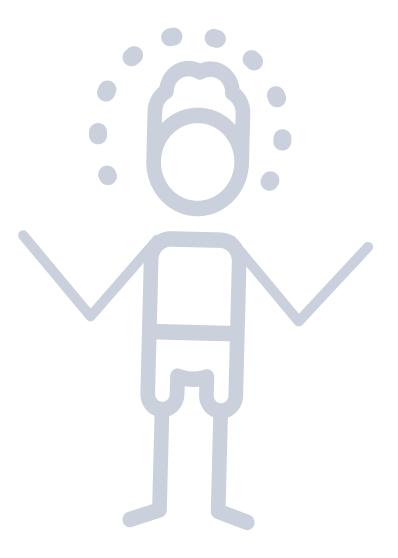


Los mecanismos de vigilancia sólidos y eficaces tienen un papel fundamental de apoyo al acceso a la justicia de las personas con discapacidad.

#### PRINCIPIO 10.



Deben proporcionarse programas de sensibilización y formación sobre los derechos de las personas con discapacidad, particularmente en relación con su acceso a la justicia, a todos los trabajadores del sistema de justicia.





a la justicia para las personas con discapacidad.pdf

